



Universidad de Concepción

**DECRETO U. DE C. N° 2018 - 001**

**VISTO:**

1.- Lo acordado por el Consejo Académico en sesión de 9 de noviembre de 2017 en orden a aprobar, a contar del mes de enero del año 2018, la no dictación definitiva del Programa de Doctorado en Ciencias con mención en Microbiología, aprobado por Decreto U. de C. N° 2010-116 de 3 de septiembre de 2010, del Programa de Doctorado en Ingeniería Agrícola con mención en Recursos Hídricos en la Agricultura, aprobado por Decreto U. de C. N° 90-236 de 4 de junio de 1990, cuya última modificación fue sancionada por Decreto U. de C. N° 2006-033 de 17 de enero de 2006 y del Doctorado en Educación aprobado mediante Decreto U. de C. N° 2015-127 de 2 de diciembre de 2015; y, la discontinuidad, del Programa de Doctorado en Enfermería aprobado por Decreto U. de C. N° 2003-061 de 7 de marzo de 2003, modificado por Decreto U. de C. N° 2014-020 de 23 de enero de 2014 y del Programa de Doctorado en Ciencias de la Computación, aprobado por Decreto U. de C. N° 2009-060 de 14 de mayo de 2009, modificado por Decreto U. de C. N° 2017-023 de 1 de marzo de 2017.

2.- Lo establecido en el Decreto U. de C. N° 2014- 057 de 8 de abril de 2014 y en los Estatutos de la Corporación.

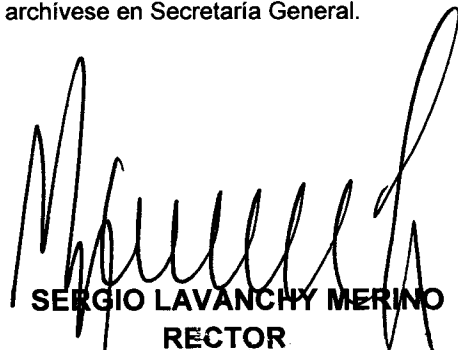
**DECRETO:**

1.- Apruébase, a contar del mes de enero del año 2018, la no dictación definitiva del Programa de Doctorado en Ciencias con mención en Microbiología, del Programa de Doctorado en Ingeniería Agrícola con mención en Recursos Hídricos en la Agricultura, y del Doctorado en Educación; y, a contar de la misma fecha, la discontinuación, del Programa de Doctorado en Enfermería y del Programa de Doctorado en Ciencias de la Computación.

2.- La Dirección de Postgrado y la Dirección de Estudios Estratégicos ejecutarán lo dispuesto en el presente Decreto.

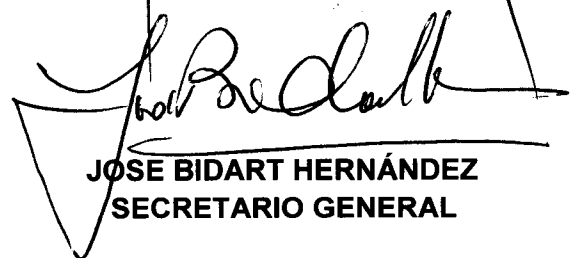
Transcribese: a los Vicerrectores; a los Directores Generales de los Campus; a las Decanas y Decanos de Facultades; al o la Director(a): de la Dirección de Estudios Estratégicos, de la Dirección de Postgrado, Oficina de Títulos y Grados, Oficina de Partes y al Contralor. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, 03 de enero de 2018.



**SERGIO LAVANCHY MERINO**  
**RECTOR**

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN.



**JOSE BIDART HERNÁNDEZ**  
**SECRETARIO GENERAL**

MSMC/CRP/MMH/nam



Universidad de Concepción

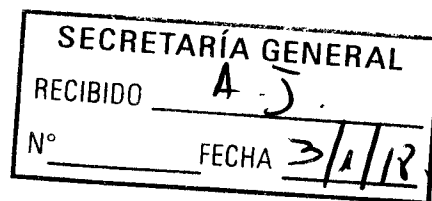
A.J. N° 4/2018

OBJ.: Remite proyecto de Decreto que indica.

Concepción, 2 de enero de 2018.

A: Sr. José Bidart Hernández  
Secretario General

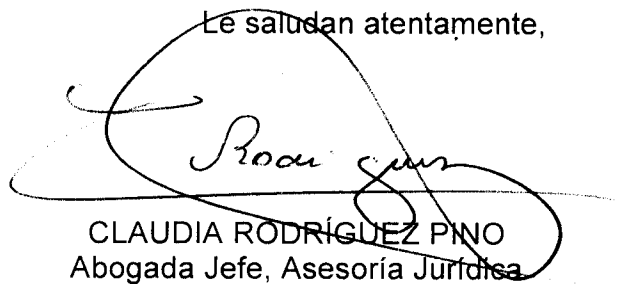
DE: Sr. Marcelo San Martín Cerruti  
Contralor



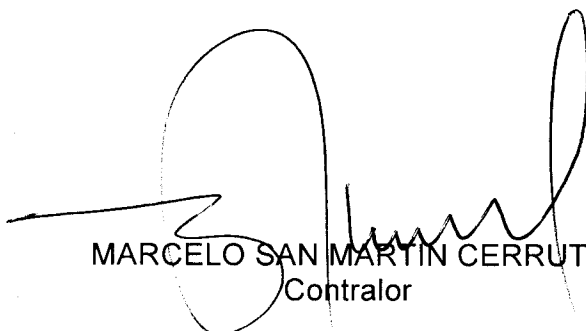
Conforme lo solicitado, se envía proyecto de Decreto para su conocimiento y resolución, que aprueba la no dictación definitiva del Programa de Doctorado en Ciencias con mención en Microbiología, del Programa de Doctorado en Ingeniería Agrícola con mención en Recursos Hídricos en la Agricultura y del Doctorado en Educación; y a contar de la misma fecha, la discontinuación, del Programa de Doctorado en Enfermería y del Programa de Doctorado en Ciencias de la Computación, acordada por el Consejo Académico el día 9 de noviembre pasado.

Cabe señalar, que el documento cuenta con el conocimiento de la Sra. Directora de Postgrado, como consta en documento que se adjunta.

Le saludan atentamente,



CLAUDIA RODRÍGUEZ PINO  
Abogada Jefe, Asesoría Jurídica

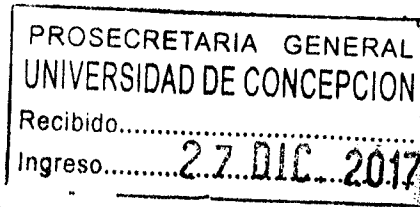


MARCELO SAN MARTÍN CERRUTI  
Contralor

MSMC/CRP/MMH/nam  
Ing. N° 1324/2017.

Concepción, diciembre 21 de 2017.  
DPG/1104-17.

Señora  
Claudia Rodríguez P.  
Abogada Jefe, Asesoría Jurídica  
Presente.-



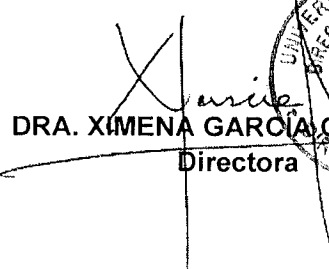
1324/2017 (2)

REF.: Decreto y acuerdo adoptado en Consejo  
Académico sobre 5 programas de Doctorado/


Estimada señora Abogada:

En respuesta a su oficio A.J. N° 1868/2017, comunico a Usted que no existen observaciones al documento citado y que se puede continuar con la tramitación correspondiente.

Agradeciendo su atención a esta materia, saluda atentamente,



DRA. XIMENA GARCÍA CARMONA  
Directora



Inc.: Oficio N° 1868/2017.

XGC/aa.



**Universidad de Concepción**

**DECRETO U. DE C. N°**

**VISTO:**

1.- Lo acordado por el Consejo Académico en sesión de 9 de noviembre de 2017 en orden a aprobar, a contar del mes de enero del año 2018, la no dictación definitiva del Programa de Doctorado en Ciencias con mención en Microbiología, aprobado por Decreto U. de C. N° 2010-116 de 3 de septiembre de 2010, del Programa de Doctorado en Ingeniería Agrícola con mención en Recursos Hídricos en la Agricultura, aprobado por Decreto U. de C. N° 90-236 de 4 de junio de 1990, cuya última modificación fue sancionada por Decreto U. de C. N° 2006-033 de 17 de enero de 2006 y del Doctorado en Educación aprobado mediante Decreto U. de C. N° 2015-127 de 2 de diciembre de 2015; y, la discontinuidad, del Programa de Doctorado en Enfermería aprobado por Decreto U. de C. N° 2003-061 de 7 de marzo de 2003, modificado por Decreto U. de C. N° 2014-020 de 23 de enero de 2014 y del Programa de Doctorado en Ciencias de la Computación, aprobado por Decreto U. de C. N° 2009-060 de 14 de mayo de 2009, modificado por Decreto U. de C. N° 2017-023 de 1 de marzo de 2017.

2.- Lo establecido en el Decreto U. de C. N° 2014- 057 de 8 de abril de 2014 y en los Estatutos de la Corporación.

**DECRETO:**

1.- Apruébase, a contar del mes de enero del año 2018, la no dictación definitiva del Programa de Doctorado en Ciencias con mención en Microbiología, del Programa de Doctorado en Ingeniería Agrícola con mención en Recursos Hídricos en la Agricultura, y del Doctorado en Educación; y, a contar de la misma fecha, la discontinuación, del Programa de Doctorado en Enfermería y del Programa de Doctorado en Ciencias de la Computación.

2.- La Dirección de Postgrado y la Dirección de Estudios Estratégicos ejecutarán lo dispuesto en el presente Decreto.

Transcribáse: a los Vicerrectores; a los Directores Generales de los Campus; a las Decanas y Decanos de Facultades; al o la Director(a): de la Dirección de Estudios Estratégicos, de la Dirección de Postgrado, Oficina de Títulos y Grados, Oficina de Partes, y al Contralor. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción,

**SERGIO LAVANCHY MERINO  
RECTOR**

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN.

**JOSE BIDART HERNÁNDEZ  
SECRETARIO GENERAL**

MSMC/CRP/MMH/nam